



RAD. N°.08-433-40-89-002-2015 – 00362 -00

SECRETARIA.

Señora Juez: A su despacho la demanda de ALIMENTOS DE MENOR, promovida por SIRLEY SARAY MARTINEZ ZAMBRANO Contra DANIEL JOSIA BALLESTEROS MUÑOZ, Informándole que se encuentra pendiente por decidir sobre la petición elevada por la parte Demandante. Sírvase Proveer.
Malambo, 11 de mayo de 2023

**LINA LUZ PAZ CARBONO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
once (11) de mayo de dos mil Veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y ante la procedencia de la solicitud elevada por la demandante en este proceso SHIRLEY SARAY MARTINEZ ZAMBRANO, titular de la C.C. No. 32.611.047, donde solicita al despacho, se oficie al Pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR), a fin de que consigne el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los dineros descontados al funcionario pensionado de la Policía Nacional DANIEL JOSIA BALLESTEROS MUÑOZ, titular de la C.C. No. 72.240.634, por concepto de cuota alimentaria y sean consignados a la cuenta de ahorros No. 4-160-10-46223-3 del Banco Agrario de Colombia.

Ahora bien, observa el despacho que mediante audiencia calendada 18/03/2016 (folio 22) del expediente digital, se aprobó el acuerdo conciliatorio arribados por las partes, en el equivalente del 50% del salario y demás emolumentos, que percibía el alimentante demandado en calidad de miembro activo de la POLICIA NACIONAL, pero por acreditar la calidad de pensionado de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR) mediante Resolución No. 7316 de fecha 18/08/2022, anexo al expediente, el Despacho ordenará oficiar al Pagador de dicha institución, para que coloque a disposición el 50% de las mesadas pensionales y adicionales que percibe el demandado DANIEL JOSIA BALLESTEROS MUÑOZ, identificado con la C.C. No. 72.240.634 en la cuenta de ahorro No. 4-160-10-46223-3 del Banco Agrario de Colombia, donde consta la titularidad la demandante SIRLEY SARAY MARTINEZ ZAMBRANO, identificada con la C.C. No. 32.611.047 (anexo)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

R E S U E L V E

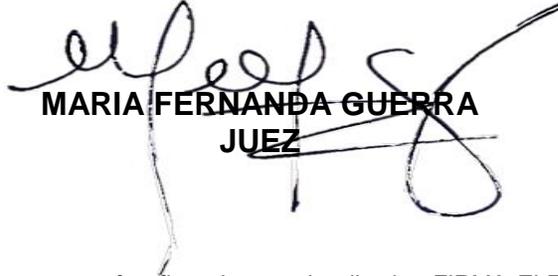
PRIMERO: ORDENAR, al Pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR), proceda a consignar a partir de la fecha y en lo sucesivo el 50% de las mesadas pensionales y adicionales que percibe el demandado DANIEL JOSIA BALLESTEROS MUÑOZ, identificado con la C.C. No. 72.240.634 en calidad de pensionado de esa entidad, a favor de la demandante SIRLEY SARAY MARTINEZ ZAMBRANO en la cuenta personal No. 4-160-10-46223-3 del Banco Agrario de Colombia, conforme a lo motivado.

*02



SEGUNDO: LIBRAR, la comunicación a que haya lugar, preferiblemente, a través de los canales digitales dispuestos para tal fin (Ley 2213 de 2022). Colocar al interesado en copia para el respectivo seguimiento. Incluir las constancias del caso en el expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA FERNANDA GUERRA
JUEZ

Se deja constancia que la presente no fue firmado por el aplicativo FIRMA ELECTRONICA DE LA RAMA JUDICIAL, por cuanto el mismo presentaba problemas de conectividad.

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL

DE MALAMBO

La anterior providencia se notifica por
Estado No. 076

Hoy, 12 de mayo de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

*02